



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE SOCORRISTAS, PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2019**

### **PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca concurso para la contratación de 2 socorristas para la piscina municipal, con objeto de proceder a la contratación de personal laboral temporal según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal. Las retribuciones serán de 1050€ brutos/mes.

### **SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO**

La naturaleza de los contratos a celebrar será laboral temporal, conforme al artículo 15 del R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se le encomiende no dará al contratado más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral por obra o servicio determinado. El proceso selectivo se regirá, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, por lo regulado en las siguientes normas jurídicas: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-. - Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha -LEPCLM-. De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón de Edictos Municipal y Bando Móvil

**TERCERA.-** El período de contratación será julio y agosto dentro de la temporada de verano. La jornada de trabajo será a tiempo completo. El horario de trabajo se ajustará al del funcionamiento de la Piscina Pública, así como al necesario para su apertura y cierre y correcto funcionamiento de las actividades programadas en la misma.

### **CUARTA.- REQUISITOS GENERALES**

-Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado, al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar quienes no siendo españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titular de un documento que les habilite para residir y poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre y en el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ**

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- Estar en posesión de las siguientes titulaciones: **Título de Socorrista Acuático y/o similar**
- **Encontrarse inscrito como desempleado/a en la Oficina del SEPECAM.**

#### **QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de instancias, será del **19 al 24 de junio de 2019** en el **Registro de este Ayuntamiento.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución a la mayor brevedad posible, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Tablón de Edictos, Bando Móvil y página oficial de Facebook. En la misma resolución se hará constar el día hora y lugar en que se procederá a la valoración de los méritos aportados por los candidatos/as.

#### **SEXTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta de demanda de Empleo del SEPECAM, indicando tiempo de antigüedad.
- Vida Laboral y/o contratos formalizados que acrediten la experiencia
- Fotocopia del título de socorrista y/o similar.
- Certificado de empadronamiento en Guadalmez.

#### **SÉPTIMA.-CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **1. Plazas**

Se ofertan DOS (2) puestos de trabajo como personal laboral temporal, a tiempo completo.

##### **2. Modalidad contractual**

Contrato laboral por obra o servicio determinado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ

C/ Ayuntamiento, 1

13490 – Guadalmez (C. REAL)

### 3. Tipo de Jornada y Duración del contrato

Meses julio y agosto. Jornada completa.

### OCTAVA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN

#### 1. Por experiencia profesional como socorrista. Máximo 2 puntos

- Por haber trabajado como socorrista 0.20 puntos por mes trabajado.
- Por no haber trabajado nunca en el Ayuntamiento. 2 puntos.

#### 2. Por tiempo en situación como desempleado. Máximo 1 puntos:

-Tiempo en situación de desempleo: 0,2 puntos por cada 6 meses en situación de desempleo, a contar desde la fecha de publicación de las presentes bases.

- En caso de empate, se realizará un sorteo con los candidatos.

### NOVENA.-COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección compuesta por trabajadores del Ayuntamiento. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la comisión de selección hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Se concederá un plazo de dos días hábiles para reclamaciones, debido a la urgencia de la contratación. Tras este plazo, se resolverán las alegaciones y se procederá a formalizar el contrato.

En Guadalmez, a 18 de junio de 2019.

LA ALCALDESA

Fdo. Gloria Chamorro Chamorro